

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de octubre de 2006, por la que se aprueba Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para el concierto con consultas de clínicas dentales, por procedimiento abierto y mediante concurso, de los servicios de asistencia dental a la población comprendida entre 6 y 15 años (BOJA núm. 231, de 29.11.2006).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 231, de 29 de noviembre de 2006, la Orden de 30 de octubre de 2006, por la que se aprueba Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para el concierto con consultas de clínicas dentales, por procedimiento abierto y mediante concurso, de los servicios de asistencia dental a la población comprendida entre 6 y 15 años, y advertido error en la citada disposición, se procede a su subsanación mediante la presente corrección que a continuación se transcribe:

En la página 57, en el apartado 21.5, donde dice: «El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud con fecha de de de 2006»; debe decir: «El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud con fecha de 6 de octubre de 2006».

Sevilla, 27 de diciembre de 2006

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las subvenciones institucionales en materia de Atención a Menores en riesgo, dificultad o vulnerabilidad concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006.

La citada Orden regula y convoca las Ayudas Públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2006.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la citada Orden, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, de esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 94, de 14 de mayo de 2004), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas.

Córdoba, 21 de diciembre de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

APLICACIONES: 01.19.00.01.14.467.01.31E.3 y 01.19.00.01.14.467.00.31E					
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
2006/264792	Menores en riesgo...	Ayto. de Baena		Programa	7.500,00 €
2006/101005	Menores en riesgo...	Ayto. de Baena		Ayudas Económic. Famil.	4.449,53 €
2006/101709	Menores en riesgo...	Ayto. de Cabra		Ayudas Económic. Famil	4.423,57 €
2006/265799	Menores en riesgo...	Ayto. de Córdoba		Programa	13.800,00 €
2006/101755	Menores en riesgo...	Ayto. de Córdoba		Ayudas Económic. Famil	92.742,50 €
2006/101825	Menores en riesgo...	Diputación Provincial de Córdoba		Ayudas Económic. Famil	51.079,48 €
2005/265850	Menores en riesgo...	Ayto. de Lucena		Programa	8.000,00 €
2006/101283	Menores en riesgo...	Ayto. de Lucena		Ayudas Económic. Famil	7.008,58 €
2006/265926	Menores en riesgo...	Ayto. de Montilla		Programa	3.000,00 €
2006/101474	Menores en riesgo...	Ayto. de Montilla		Ayudas Económic. Famil	4.880,37 €
2006/265986	Menores en riesgo...	Ayto. de Montoro		Programa	3.000,00 €
2006/101628	Menores en riesgo...	Ayto. de Palma del Río		Ayudas Económic. Famil	4.500,00 €
2006/266437	Menores en riesgo...	Ayto. de Pozoblanco		Programa	3.500,00 €
2005/266558	Menores en riesgo...	Ayto. de Priego de Córdoba		Programa	4.000,00 €
2006/101903	Menores en riesgo...	Ayto. de Priego de Córdoba		Ayudas Económic. Famil	4.613,43 €
2006/101680	Menores en riesgo...	Ayto. de Puente Genil		Ayudas Económic. Famil	5.748,13 €
APLICACIONES: 01.19.00.01.14.782.00.31E.9					
2006/420236	Menores en riesgo...	Asoc. "Encuentr@cuerdos"		Equipamiento Programa	6.500,00 €
2006/289741	Menores en riesgo...	Fundación Proyecto Don Bosco	Centro Mº Auxiliadora	Equipamiento	4.000,00 €
2006/289041	Menores en riesgo...	Fundación Proyecto Don Bosco	Centro Fernando Santiago	Equipamiento	4.400,00 €
2006/288987	Menores en riesgo...	Cruz Roja Española	Residencia de Menores con nece. esp	Equipamiento	3.800,00 €
2006/289978	Menores en riesgo...	Fundación SENDA	Casa de Acogida de Menor Montoro	Reforma	3.311,00 €
2006/288503	Menores en riesgo...	A.D.S.A.M.	Centro de Menor. "Luis Muñoz"	Equipamiento	8.300,00 €
2006/288921	Menores en riesgo...	Asoc. "Arcoiris"	Centros Prado Stº.Mº y Vado Bueyes	Equipamiento	3.600,00 €
2006/289906	Menores en riesgo...	Asoc. "Dianova" España	Casa Sta. Elena I y II	Equipamiento	5.439,00 €

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se da publicidad a la oferta de plazas por cada modalidad del programa de turismo social de personas mayores de Andalucía a desarrollar durante el año 2007 (BOJA núm. 245, 21.12.2006).

Advertidos errores en el Anexo I de la citada Resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 245, de 21 de diciembre de 2006, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la relación de turnos cuya provincia de origen es Sevilla se añaden los siguientes:

NÚM. TURNO	DESTINO	NÚM. PLAZAS	FECHA
S43	MARBELLA (MÁLAGA)	48	24 al 28 septiembre/2007
S44	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	24 al 28 septiembre/2007
S45	CÓRDOBA	48	1 al 5 octubre/2007
S46	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	1 al 5 octubre/2007
S47	SIERRA NEVADA (GRANADA)	96	8 al 12 octubre/2007
S48	JAÉN	96	15 al 19 octubre/2007
S49	CORTES FRONTERA (MÁLAGA)	48	22 al 26 octubre/2007

Sevilla, 26 de diciembre de 2006

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 26 de diciembre de 2006, por la que se acepta la donación de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por la empresa «Manuel Morao y Gitanos de Jerez» se ofrece a la Comunidad Autónoma de Andalucía la donación de bienes muebles, susceptibles de integrar el Patrimonio Histórico de Andalucía, que se relacionan en Anexo.

El Centro Andaluz de Flamenco con fecha 15 de diciembre informa favorablemente sobre el interés de los bienes ofertados y propone su aceptación, por resultar de gran interés para aumentar los fondos que actualmente conserva, de material relacionado con el arte flamenco.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, en los que, de conformidad con lo informado por el Centro Andaluz de Flamenco, se incluyen los bienes ofrecidos. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y visto el informe favorable y a propuesta del Centro Andaluz de Flamenco,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles que se relacionan en el Anexo, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar los citados bienes en el Centro Andaluz de Flamenco, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

1. Materiales audiovisuales:
 - 50 horas de espectáculos en diferentes espacios escénicos del mundo (Nueva Cork, París, Madrid...).
 - Serie documental «Historias de una tierra cantaora», compuesta de 5 capítulos de 25 minutos, dirigida por Álvaro Forqué.
 - Grabaciones originales de la colección discográfica «En compás de origen» con 7 discos publicados.
 - 100 horas de grabaciones en directo.
2. Material gráfico:
 - Cartelería original y programas de mano de diferentes espectáculos.
 - 150 fotografías de los espectáculos y sus artistas.
3. Vestuario y atrezzo. Escenografía:
 - Los vestuarios completos de los diferentes espectáculos y otros complementos.
 - Elementos diversos de escenografías: fragua, cántaros, sillas...
 - Ciclorama y máquina de humo. Cortinajes.
 - Embalajes y baúles para transporte.
4. Material de taller de construcción de guitarras:
 - 15 bancos de trabajo.
 - Maquinaria de corte de madera.
 - Maquinaria de taladro.
 - Herramientas de trabajo en madera.
 - Maderas nobles.
5. Fondos de documentación:
 - Archivos de contratos. Ofertas.
 - Oficina y administración.